

30/01/2019

Comunicado de prensa

Aplicación de la DER II: el Copa y la Cogeca, preocupadas por las posibles lagunas legales en los biocarburantes de «bajo riesgo ILUC»

En una misiva dirigida a la Comisión Europea el 29 de enero, el Copa y la Cogeca expresan sus serias preocupaciones respecto del proceso de ejecución de la Directiva DER II; en concreto, sobre el establecimiento de criterios para la certificación de los biocarburantes de «bajo riesgo de cambio indirecto del uso de la tierra» (conocido como *ILUC* en inglés). El acuerdo político en torno a la DER II, que limita los biocarburantes de «elevado riesgo de cambio indirecto del uso de la tierra» al nivel de consumo de 2019, podría ser esquivado en la práctica por una certificación laxa de los biocarburantes de «bajo riesgo de cambio indirecto del uso de la tierra».

Tras la aprobación de la nueva Directiva relativa a las energías renovables (DER II) en 2018, la Comisión Europea ha iniciado ahora el trabajo sobre los actos delegados y de ejecución. La Comisión Europea debe aprobar, antes del 1 de febrero, una propuesta con los criterios para la certificación de los biocarburantes de «bajo riesgo de cambio indirecto en el uso de la tierra», también denominados biocarburantes certificados con «bajo *ILUC*».

Según el Sr. Pekka Pesonen, Secretario General del Copa y la Cogeca, «*sin unas disposiciones firmes y jurídicamente vinculantes en el acto delegado, el Copa y la Cogeca temen que ciertos vacíos legales en la directiva abran la puerta trasera a las importaciones de biocombustibles con un «elevado riesgo de cambio indirecto en el uso de la tierra» certificados, no obstante, como biocarburantes de «bajo ILUC». Eso sería inaceptable para cualquier agricultor europeo que cumple con las elevadas normas medioambientales y que se enfrenta a una limitación en el mercado comunitario de los biocarburantes procedentes de cultivos.»*

Si no se realiza un seguimiento minucioso de los países interesados, será imposible evitar consecuencias negativas mayores y cualquier elusión de las normas. En la carta que el Copa y la Cogeca enviaron a la Comisión Europea, ambas abogan por la creación de observatorios para evaluar las tendencias de la deforestación. El acto delegado de la Comisión Europea debería incluir también la publicación de informes periódicos y disposiciones sobre la posibilidad de que la Comisión Europea prohíba la emisión de certificados «bajo *ILUC*» en caso de que persista la deforestación.

-TERMINA-

www.copa-cogeca.eu

Para más información, favor de contactar con:

Dominique Dejonckheere
Asesora sénior de políticas
dominique.dejonckheere@copa-cogeca.eu

Jean-Baptiste Boucher
Director de comunicación
Móvil: + 32 474 840 836
jean-baptiste.boucher@copa-cogeca.eu

CDP(19)702:1
